RESOLUCIÓN No 040
Octubre 1 de 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SBV-CM-SA-001-2026

La Secretaria de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, articulo 2 del Decreto 399 de 2021 y el Decreto 161 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos de la Secretaría de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca.

Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que la Secretaría de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a la necesidad correspondiente elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar un proceso de concurso de méritos cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 001 DE 2002 CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, CONFORME AL DOCUMENTO CONDICIONES INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES, Y A ESTE CONTRATO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CIERRE, CLAUSURA Y POST CLAUSURA DE LAS INSTALACIONES DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL ÁREA DE MONDOÑEDO".

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones y el aviso de convocatoria en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en septiembre 2 de 2026.

Que el artículo **2 del Decreto 399 de 2021 que establece el Procedimiento del concurso de méritos**. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas se aplicaron al concurso de méritos:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones indicó la forma como calificó, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.
2. La Entidad Estatal publicó durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual contiene la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.
3. No se presentaron observaciones al informe de evaluación, por lo que la entidad adjudica el contrato mediante el presente acto administrativo al oferente que cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y con el mayor puntaje.

Que en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, la Secretaría de Bienestar Verde del Departamento publicó y tramitó el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos SBV-CM-SA-001-2026 cuyo objeto consiste en: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 001 DE 2002 CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, CONFORME AL DOCUMENTO CONDICIONES INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No 040
Octubre 1 de 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SBV-CM-SA-001-2026

PLURALIDAD DE OFERENTES, Y A ESTE CONTRATO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CIERRE, CLAUSURA Y POST CLAUSURA DE LAS INSTALACIONES DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL ÁREA DE MONDOÑEDO", con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($ 2.593'811.505),** incluyendo el IVA, de los cuales el Departamento aportará la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** respaldado con el CDP No. 7100081708 de 31 de julio de 2026, con concepto pre contractual No. 0000004783 del 27 de julio de 2026 y la suma de suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($ 2.473'811.505)** respaldados con el certificado de fecha 12 de agosto de 2026 emitido por NUEVO MONDOÑEDO SA ESP.

Que en atención a los preceptos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de selección no fue susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido no se recibieron intenciones para limitarlo, aunado al valor del monto del presupuesto oficial.

Que, durante el término establecido en la publicación del proyecto de pliegos, no se presentaron observaciones mediante la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11o y 12o de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del presente proceso de selección se ordenó mediante Resolución No. 038 del 11 de septiembre de 2026, la cual fue debidamente publicada.

Que se han surtido las etapas y actuaciones previstas en el Cronograma del concurso de méritos de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del periodo de traslado del pliego de condiciones definitivo contado desde el 11 de septiembre de 2026 al 15 de septiembre de 2026, no se reciben observaciones al pliego de condiciones Definitivo, mediante la plataforma SECOP II.

Que el día 21 de septiembre de 2026, a las 3:00 p.m, se cerró el proceso de selección y de acuerdo con el reporte de la plataforma SECOP II se recibió una propuesta, así:

OFERENTE O PROPONENTE
ECOINTEGRAL LTD Nit 830009030-3
R/L María Consuelo Gómez Martínez identificada con C.C 52.533.585.

Que durante los días 21 a 25 de septiembre de 2026 los miembros del comité evaluador designados por la Secretaría de Bienestar Verde del Departamento realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, así como el cumplimiento de los requisitos puntuables de la propuesta presentada mediante la plataforma SECOP II.

Que el día 25 de septiembre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación, otorgando traslado a los proponentes hasta el 30 de septiembre de 2026, para realizar observaciones, conforme con lo dispuesto en el numeral 8 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. el cual arrojo como resultado el siguiente consolidado:

RESOLUCIÓN No 040
Octubre 1 de 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SBV-CM-SA-001-2026

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
ECOINTEGRAL LTD Nit 830009030-3 R/L María Consuelo Gómez Martínez identificada con C.C 52.533.585.	**CUMPLE Y SE HABILITA**	**CUMPLE Y SE HABILITA**	96,33	La Empresa ECOINTEGRAL LTDA, oferta un valor por la suma de $ **2.590.079.236 pesos m/l,** para lo cual se realizó la revisión de coherencia y consistencia entre: **i)** la necesidad identificada y el alcance de la oferta**. ii)** la interventoría a ofrecida y el precio ofrecido y **iii**) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal para el Concurso de Méritos la cual **CUMPLE Y SE HABILITA**, con los requisitos exigidos por la entidad, y **NO** supera el valor estimado

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al proceso de evaluación preliminar razón por la cual se concluye que la evaluación queda en firme.

Que, una vez analizada la coherencia y consistencia de la oferta con la necesidad y el presupuesto del Proceso de Contratación, el resultado del Concurso de Méritos y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Concurso de Méritos No. SBV-CM-SA-001-2026.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección por concurso de méritos No. SBV-CM-SA-001-2026 al proponente **ECOINTEGRAL LTDA** identificado con **NIT 830.009.030-3** Representado Legalmente por María Consuelo Gómez Martínez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.533.585 de Bogotá D.C, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 001 DE 2002 CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, CONFORME AL DOCUMENTO CONDICIONES INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES, Y A ESTE CONTRATO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CIERRE, CLAUSURA Y POST CLAUSURA DE LAS INSTALACIONES DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL ÁREA DE MONDOÑEDO",** hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.590.079.236),** incluyendo el IVA, de los cuales el Departamento aportará la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)** respaldado con el CDP No. 7100081708 de 31 de julio de 2026, 0000004783 del 27 de julio de 2026 y la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.590.079.236)** respaldados con el certificado de fecha 12 de agosto de 2026 emitido por NUEVO MONDOÑEDO SA ESP

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No 040
Octubre 1 de 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SBV-CM-SA-001-2026

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá DC, al primer (1) día del mes de octubre de 2026.

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretario de Bienestar Verde de Cundinamarca

Proyectó: Jose Antonio Pulido Cañarete – Profesional Universitario -SBV

Reviso: Laura Melissa Guevara - Contratista -SBV
Aprobó: Luis Miguel Castañeda – Asesor Contratista – SBV

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co